



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4/2018 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2018, resumido por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	61913	Reposición plaza de los árboles	-	255.433,18	255.433,18
132	61902	Puntos de luz cámaras de seguridad	-	11.235,96	11.235,96
132	62305	Taser	-	3.099,00	3.099,00
TOTAL			-	269.768,14	269.768,14

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	75	75080	Subvención para actuaciones urgentes	17.775,00
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	169.720,53
4	42	42000	Participación en Tributos del Estado	50.820,14
TOTAL INGRESOS				238.315,67

Bajas en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
312	61910	Consultorio médico	61.511,72	20.000,00	41.511,72
164	61901	Fosas y muro del cementerio	20.200,00	5.200,00	15.000,00
439	2279901	Mantenimiento del centro juvenil	6.300,00	6.252,47	47,53
TOTAL			88.011,72	31.452,47	56.559,25

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 27 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-5903